

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Dtos. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se les va a imprimir en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines escisionados ordenadamente para su emendación, y no deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del giro mutuo, admitiéndose solo en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones anuales se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la usanza inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; sin embargo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiere de las mismas, lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1904, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines OFICIALES de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en suscripciones POLIQUINA se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Re-

les el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante tarea.

De igual beneficio disfrotan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 14 de Mayo de 1912)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Continuación de la relación á que se refiere la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 57, correspondiente al día 10 de Mayo corriente:

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen
Manuel Barreiro Cela	
José García	
Jesús López Prada	Barjas
Francisco Valcarcel Montaña	
José López	
Manuel Parladorio Carrete	
José Alfonso Martínez	
Manuel Santalla Fernández	Fabero
Agustín Ramón Pérez	
Eduardo Martínez Rodríguez	
Francisco Rodríguez Abad	
Manuel González Lolo	
Manuel González López	Balboa
Manuel González González	
Domingo Saavedra González	
José Núñez	
Lorenzo López Trigo	
Luis Castro López	
Juan Macías Fernández	Cacabelos
Manuel Fernández Rubio	
Victor Lago Arroyo	
José Martínez López	
Jacinto Valcarcel Sánchez	
Manuel Prada Rivera	
Miguel Fernández Pérez	
Darío Amigo Enriquez	
Leandro Fernández Trincado	
Miguel Pérez García	
Pedro Vidal García	Carracedelo
Gregorio Martínez Martínez	
Domingo Martínez García	
Manuel Villanueva Núñez	
Manuel Valcarcel Gómez	
Bernardo Vidal López	
Gabriel Fernández Fernández	
Tomás Blanco Gago	
David España Canelo	

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen
Evaristo Teijón Fernández	
Luciano González Ares	
Antonio García Cuadrado	
Serafín González Escudero	
Fernando Gabela Rodríguez	
José Pérez Pérez	
Gerardo Ferreiro López	
Reinaldo García Ernesto	
Vicente Rodríguez Sampedro	
Alfredo Rodríguez Teijón	Corullón
Antonio Rodríguez Valle	
Belarmino Alvarez Diñeiro	
Belarmino Pablo Novoa	
Bautista López Gallego	
Leandro López Castañeira	
Adriano Farelo Moral	
José Villar Morcelle	
Adriano González Palet	
Manuel Arias Farelo	
Vicente González Pérez	
Alonso Bao Alvarez	
Pedro Fernández Valle	
Jacinto Fernández Martínez	
Ignacio Martínez Ferreiro	Oencia
Camillo Oulego Ovide	
Rafael Rodríguez Alra	
Luis Bao Rodríguez	
Antonio Prieto López	
Juan Ferreiro Rodríguez	
Felipe Oulego Rodríguez	
José Garnelo García	
Miguel Toral Martínez	
Balbino Franco Vidal	
Juan Gallego	
Francisco Escuredo Vidal	
Francisco Alonso Fernández	
Fulgencio Gutiérrez Faba	
Gumersindo Faba García	
Francisco Guerrero Yebra	
Mannel López Delgado	
Jacinto Pérez González	
Amador Arias Celada	
Francisco Yebra Martínez	Villadecanes
Laureano Parra Franco	
Camillo Arias García	
Nemesio Pérez Pérez	
José Teijelo Blanco	
Alfredo Pérez García	
Serafín Fuentes García	
Julio Valle Martínez	
José Valle Fuente	
Juan Potes Díaz	
Santiago Fuente Funtal	

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen	NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen
Julián Potes Rodríguez		Aurelio Castro San Juan	
José Pérez García		Germán Sobrín López	
Miguel Vidal Escuredo		Francisco Blanco	
Domingo Teijedo Escuredo		Manuel Blanco	
Pedro Macías Fernández	Villadecanes	Jerónimo Rodríguez Gómez	
Manuel García García		José Blanco	
Casiano Camba Blanco		Julián González García	
Joaquín Franco Sánchez		Augusto Ferrer Ortiz	
José García Fuente		Leonardo Fernández Martínez	
Rogello García Martínez		Ramón Pérez Prada	
José Buera González		Lope Blanco	
Benigno Martínez Arnesto		Plácido Valtuille Fernández	
Regino Álvarez Álvarez		Benjamín Merayo García	
Clemente Meléndez Ramón		Higinio López Pombo	
Isaac Gabela Martínez		Manuel Corullón Fernández	
Pascasio Ramón Cachón	Peranzanes	José Pérez Silva	
Manuel López Ramón		Cándido Blanco González	Ponferrada
Pedro Cachón Ramón		José Blanco	
Manuel Moreda Fernández		Pascasio Blanco	
Anselmo Ramón Martínez		Antonio Blanco Reguero	
Ángel Álvarez Santalla		Andrés Cornejo Arenillas	
Segundo Gutiérrez López		José Ramón Cortés	
Manuel González Ponceles		Manuel Martínez Gay	
Segundo Abella Ponceles	Paradaseca	Balbino Blanco	
Andrés Pérez González		Teodosio Lucas Figueroa	
Francisco López Martínez		Manuel Barredo Rodríguez	
Domingo Alba		Emilio Fernández Martínez	
Pedro Fuente Rodríguez		Francisco Fernández Gutiérrez	
Manuel Álvarez Rodríguez		Baltasar Blanco	
Segundo Álvarez Blanco		Venancio Folgueral Quindós	
Pedro González Fernández		José María Blanco	
Marcos Álvarez Díez		Pedro Blanco	
Ángel López Álvarez	Valle de Finolledo	José Durán Pérez	
Luis Álvarez Fernández		Manuel Rodríguez Marqués	
Fernando López Gancedo		Domiciano Marqués Marqués	
Gabriel Ochoa López		Argimiro Marqués Puerto	
Fabian Gómez		José López García	Cabañas-Raras
Pedro Marote Álvarez		Manuel Puerto Martínez	
Sixto Iglesias		Domingo González Rodríguez	
Antonio González Arias		Teodoro Puerto García	
Francisco Fernández Mallo			
Manuel Vidal Pérez			
José Magdalena	Trabadelo		
José Belio Silva			
Guillermo Pérez Alonso			
José Santín Iglesias			
Domingo Lago Digón			
Victorino Martínez Ramón			
Juan Prieto Rodríguez			
Dario Alonso Alonso			
Atilano García Librán			
Celestino Alonso Moreda	Vega de Espinareda		
Jaime Rodríguez			
Victorino Guerra Blanco			
Millán González Alonso			
Bautista Gómez Pérez			
Emilio Guerra Marote			
Jesús González González			
José Digón González			
Santiago Pérez Pérez			
Antonio Leiras Fernández			
José Piedrafita Lolo	Vega de Valcarce		
Jesús Núñez Núñez			
Antonio Santín de Andrés			
Matías Otero Gómez			
Dario Fernández Santín			
José Gallardo Fernández			
Luciano Cubero Fernández			
Salvador Martínez			
José Merayo García			
Eduardo Benito Iscar			
Juan García García			
Manuel Fernández Ares	Aiñaves		
Martín Álvarez Vitoria			
Emilio Silván Cabezas			
Daniel Martínez Calvo			
Luis Sarmiento Núñez			
José Rodríguez Merayo			
Francisco López López			
Marcelino López Rodríguez			
Dionisio Acebo Villanueva			
Tomás Acebo Flórez	Los Barrios de Salas		
Joaquín González Berdial			
Hermenegildo Manjarín Manjarín			
Tirso Mendaña Cao			

(Se continuará)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los aspirantes admitidos á tomar parte en el concurso anunciado por Real orden de 13 de Enero último, para la provisión, mediante examen, de las plazas de Ordenanzas y similares de los Gobiernos civiles y demás dependencias de este Ministerio; que el reconocimiento facultativo se verifique los días 27 y 28 del corriente mes, previo el pago de dos pesetas, en el local de la Escuela de Policía de esta Corte, á las diez de la mañana, y que los exámenes den comienzo el día 29 del mismo mes ante el Tribunal que oportunamente se designará. Los Gobernadores civiles cuidarán de dar la debida publicidad á esta disposición para que llegue á conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Mayo de 1912.—Barroso.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARIA

Relación de los Aspirantes admitidos á tomar parte en el concurso anunciado por Real orden de 13 de Enero último, para la provisión, mediante examen, de plazas de Ordenanzas y similares de los Gobiernos Civiles y demás dependencias de este Ministerio:

D. Patricio Adán Fernández

D. Salvador Aguado Alenasy
Casto Adrián Fuertes
Germán Alfranques Alcántara
Ángel Alhambra Peña
Joaquín Antón Hernández
Emilio Arroyo Navarro
Epifanio Andrés Gaillo
José Aranda Anguita
Santiago Armendáriz Sáiz
Andrés Arranz Alonso
Pedro Arribas Pascual
Pedro Azorín Gaitano
Crescencio Beltrán Gascón
Antolín Blanquer Marulén
Fulgencio Borrego Saldaña
José Cal Otero
Enrique Calatayud García
Demetrio Calatrava Expósito
Ricardo Calvo Ayesa
Narciso Camacho Prado
Ignacio Camino Díaz
Timoteo Cano Ponce
Juan Carrasco Hernández
Juan Carrasco Herruzo
Faustino Carrasco Ortega
Rafael Carrasco Santero
Anastasio Carrascosa Sorri
Florentino Carrión y Perales
Luis Casado Gutiérrez
Juan Catalina Mingote
Mariano Cerdeño Barbero
Miguel Cerrada Bieluski
Juan Collazos Fernández
Rufino Cordovilla Rodríguez
Lorenzo Cormiero García
Eduardo Cosmen Irala
Demetrio Crippa Elvira
Teófilo Cuende Núñez
Miguel Chamorro Rodríguez
Mariano Chueca Sanjuan
Luis Díaz Gigante
Bernardo Díaz San Eufrasio
Luis Díez Ticio
Julio Echevarría Munguía
Fructuoso Ejiado Marfía

D. Luis Escobar López
 Fernando Esteban Abad
 Julio Estébanez Valverde
 Cesáreo Fernández Choren
 Manuel Fernández Vázquez
 Joaquín Frag Garrés
 Eduardo Funcia Escuadro
 Jesús Galán Abril
 Eleuterio Gallego García
 Abelardo García Gallego
 Leopoldo García y García
 Antonio García Jesús
 Felipe Gil Conde
 Ricardo Jiménez de Dios
 Emilio Ramón Jiménez Estévez
 Antonio Jiménez Viela
 Miguel Jimeno Gómez
 Juan Gómez Colinas
 Blas Gómez Martín
 Aureliano Gómez Morales
 Aurelio González Sánchez
 Santiago González Presas
 Vicente González Seijo
 Francisco Gras Quilis
 José Crech Gómez
 Andrés Guntín González
 Luis Hernán Vicente
 José Hernández Anguita
 Julián Hervás Inote
 Antonio Herrero Carabaya
 Felipe Herreros Gascón
 David Hidalgo Gallardo
 Gabriel Hoyo y Cano
 Faustino Ibáñez Ortiz
 Esteban Iñero Apellaniz
 Gabriel Lescano Serrano
 Aurelio López Carrión
 Pedro López Fuentes
 Antonio López Jiménez
 Manuel López Melián
 Miguel León Mora
 Vicente Madero Huerta
 Francisco Madrid Agejos
 Francisco Mañas Molina
 Antonio Marín Castillo
 Domingo Marín de la Monja
 Víctor Maroto García
 Alejandro Martínez Domínguez
 Carlos Martínez González
 Julio Martínez González
 Alejandro Martínez Ferreros
 Félix Martínez Martínez
 Pedro Martínez Martínez
 Ramón Martínez Mozo
 Mariano Martínez Peña
 Idefonso Martínez Plazuelo
 Rafael Martínez Ruiz
 Julio Martínez Sastre
 José de la Mata y Pablo
 Juan Mateo Egea
 Mariano Méndez Gutiérrez
 Pedro Merino Fernández
 Torcuato Mesa Rodríguez
 Engenio Miguel de la Fuente
 Miguel Millán Lacueva
 Juan Molleja López
 José Monsó Castañeira
 Natalio Moraleja Rodríguez
 José Morán Ordóñez
 Adrián Muñoz Ballesteros
 Alejo Muñoz Garrido
 Victoriano Muñoz Martín
 Pedro Muñoz Sánchez
 José Navarro Cortés
 Ángel Nieto Hernández
 Gonzalo Nombela Muñoz
 Eustaquio Orden Martínez
 Pablo Ortega Niebla
 Antonio Páez González
 Pedro Pelegrín Villodre
 Evaristo Peña Velasco
 Saturnino Pérez Bas
 José Pérez Brian
 Félix Pérez García
 Nicolás Pérez Nieto
 Joaquín Pérez de la Osa
 Federico Pérez Román
 Francisco Piñero Sangrador
 Ventura Polo Pereta

D. José Reyes Moreno
 Tomás Rodes Bria
 Andrés Rodríguez Incógnito
 José Rodríguez Peña
 Rafael Romero Gómez
 Evello Eugenio Romero Illescas
 Martín Ruiz de Azúa
 Rafael Ruiz Morales
 Deogracias Ruiz Pérez
 Manuel Ruiz Pérez
 Andrés Sacristán Expósito
 José María Salvador Salvador
 Arturo Sánchez García
 Emiliano Sánchez Hernández
 Juan Sánchez Herrero
 Emeterio Sánchez Mateos
 José Sánchez Monserrat
 Luis Sánchez Morato
 Francisco Sánchez de la Peña
 Salvador Sánchez Quilez
 Francisco Sánchez Raja
 Enrique Sánchez Rubio
 Adrían Sancho García
 Dionisio San Epifanio
 Julio San Román Estévez
 Camilo Santos Barreiro
 Gregorio Sanz Valtueña
 Gonzalo Serrate Bares
 Victoriano Tejeiro y Díaz
 Cipriano Urraca Sanz
 Pedro Valcárcel Amador
 Eugenio Valencia Valencia
 Alejandro Valle Venítez
 Lucas Vicario Marchado
 Mario Vicente Bucet
 Felipe Vicente García
 Julián Villanueva Mata
 Ricardo Villar Fernández
 Manuel Villaverde Puente
 Madrid, 11 de Mayo de 1912.—El
 Subsecretario, Juan Navarro Re-
 verter.

(Gaceta del día 12 de Mayo de 1912.)

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION
 DE PROPIEDADES E IMPUESTOS
 DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Impuesto del 1,20 por 100 de pagos

Por la presente circular se hace saber a los Ayuntamientos que a continuación se detallan, que es necesario que en el plazo de ocho días remitan a esta Administración las certificaciones del 1,20 por 100 de pagos del primer trimestre del año actual; advirtiéndoles que si en dicho plazo, que empezará a regir desde el siguiente al de su publicación de la presente, se les exigirán las reglamentarias responsabilidades a las Corporaciones que dejen de cumplir el servicio.

AÑO DE 1912

1.º trimestre del mismo

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Algadefe
 Alifa de los Melones
 Almanza
 Alvarés
 Ardón
 Arganza
 Balboa
 Benavides
 Benuza
 Bercianos del Castillo
 Berlanga
 Boca de Huérgano
 Boñar
 Borrenas
 Burón
 Bustillo del Páramo

Cabañas-Raras
 Cabrillanes
 Cacabelos
 Campazas
 Campo de la Lomba
 Campo de Villavidel
 Canalejas
 Candín
 Cármenes
 Carracedelo
 Carrizo
 Carrocera
 Castillalé
 Emiliano Sánchez Cabrera
 Castrillo de la Valduerna
 Castrillo de los Polvazares
 Castroalbón
 Casrotierra
 Cea
 Cebanico
 Cebrones del Río
 Cimanes del Tejar
 Crémenes
 Congosto
 Corullón
 Corvillos de los Oteros
 Cuadros
 Cubillas de los Oteros
 Cubillos
 Chozas de Abajo
 Encinedo
 Escobar de Campos
 Fabero
 Folgoso
 Fresnedo
 Fresno de la Vega
 Galleguillos
 Garrate
 Gradefes
 Hospital de Orbigo
 Joarilla
 La Antigua
 La Ercina
 Laguna Dalga
 Laguna de Negrillos
 Láncara
 La Pola de Gordon
 La Robla
 La Vecilla
 La Vega de Almanza
 Las Omañas
 Lillo
 Los Barrios de Luján
 Los Barrios de Salas
 Lucillo
 Luyego
 Llamas de la Ribera
 Magaz
 Mansilla de las Mulas
 Mansilla Mayor
 Matellana
 Matanza
 Molinaseca
 Murias de Paredes
 Noceda
 Oencia
 Oseja de Sajambre
 Pajares de los Oteros
 Palacios de la Valduerna
 Palacios del Sil
 Paradaseca
 Páramo del Sil
 Ponferrada
 Pozuelo del Páramo
 Prado
 Prianza del Bierzo
 Prioro
 Puente de Domingo Flórez
 Quintana del Marco
 Quintana del Castillo
 Quintana y Congosto
 Regueras de Arriba
 Renedo de Valdetuejar
 Reyero
 Riego de la Vega
 Riello
 Rodiezmo
 Roperuelos del Páramo
 Sahagún

Sañelcos del Río
 Sariego
 San Andrés del Rabanedo
 San Cristóbal de la Polantera
 San Emiliano
 San Esteban de Nogales
 San Esteban de Valdueza
 San Millán de los Caballeros
 San Pedro de Bercianos
 Santa Cristina de Valmadridal
 Santa Elena de Jamuz
 Santa María de la Isla
 Santa María de Ordas
 Santas Martas
 Santlago Millas
 Santovenia de la Valdorcina
 Sobrado
 Soto y Amío
 Toral de los Guzmanes
 Toreno
 Trabadelo
 Turcia
 Truchas
 Urdiales del Páramo
 Valdefresno
 Valdelugueros
 Valdemora
 Val de San Lorenzo
 Valdesamarío
 Valdevimbre
 Valencia de Don Juan
 Valverde del Camino
 Valverde Enrique
 Vallecillo
 Valle de Finolleto
 Vegarizena
 Vegacervera
 Vegamán
 Vega de Espinareda
 Vega de Infanzones
 Vega de Valcarca
 Villabino de Lacedana
 Villacé
 Villadangos
 Villadecanes
 Villademor de la Vega
 Villafier
 Villafraanca del Bierzo
 Villagatón
 Villamejil
 Villamizar
 Villamol
 Villamontán
 Villamoratiel
 Villanueva de las Manzanas
 Villabispo de Utero
 Villares de Orbigo
 Villasariego
 Villaturiel
 Villazanzo
 Zotes del Páramo
 Por atenciones carcelarias
 La Vecilla
 Murias de Paredes
 Ponferrada
 Sahagún
 Valencia de Don Juan
 Villafraanca
 León a 11 de Mayo de 1912.—El
 Administrador de Propiedades e Im-
 puestos, Enrique de la Cámara.

JUZGADOS

Don Manuel Murias Méndez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.
 Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo hipotecario, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Benito Gimeno, contra la Sociedad titulada La Papelera Leonesa, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que a continuación se expresan:
 El edificio ó fábrica donde está constituida La Papelera Leonesa,

con toda su maquinaria y artefactos, solar y terrenos adyacentes, cuya situación, linderos, forma y dimensiones, son las siguientes:

Está situada la fábrica en término de esta ciudad de León, á San Marcos, y sitio que llaman de los Manantiales, en la carretera de Adanero á Gijón: linda por Saliente, con el río Bernesga; Mediodía, con terrenos que fueron de D. Francisco Ruiz de Quevedo ó de la Estación del Ferrocarril, que antes pertenecieron á D. Mauricio González y otros varios finados, vecinos de León, y con cascajera del río Bernesga y campo público; Poniente, con la nueva carretera de Adanero á Gijón, desde la plaza de Santo Domingo y de Villacastín á Vigo y León, cuya línea sobre dicha carretera es de ciento sesenta y cinco metros, y por el Norte, con tierra y soto de la finca de que este solar se segregó. Forma y dimensiones: el solar afecta en su proyecto horizontal, la forma de un polígono irregular rectilíneo, que medido geométricamente, arroja una superficie de veintidós mil novecientos metros cuadrados, equivalentes á doscientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pies cuadrados; valuada en quinientas doce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día ocho de Junio próximo, á las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; haciendo saber á los licitadores que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los mismos; que se entenderá que éstos aceptan como bastante la titulación que obra en dichos autos relativa á la finca; que la hipoteca correspondiente á las demás obligaciones hipotecarias no satisfechas, queda subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma, excepto el actor y los acreedores que se manciplan en las reglas quinta y catorce del artículo mil treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Dado en León á once de Mayo de mil novecientos doce.—Manuel Murias.—Heliodoro Domenoch.

Don Carlos de Zumárraga, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que el día 24 del actual, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el sorteo prevenido para la designación de la Junta de partido que ha de entender en la formación de las listas de jurados, conforme á lo dispuesto en la ley de 20 de Abril de 1833.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según lo prevenido en el art. 51 de dicha ley.

Dado en Sahagún á 9 de Mayo de 1912.—Carlos de Zumárraga.—De su orden, Lic. Matías García.

Requisitoria.—Juzgado de instrucción de Sahagún

Vales Gómez, José, de 32 años, casado, ebanista, natural de Madrid, vecino de Sahagún, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa por esta, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para declarar y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; interesando admiñis su captura y conducción á la cárcel de este partido.

Sahagún á 7 de Mayo de 1912.—El Juez de instrucción, Carlos de Zumárraga.

Don Jaime Martínez Villar, Juez de instrucción de este partido de Valencia de Don Juan.

Por el presente se hace saber: Que el día 25 del actual, á las doce, se procederá en acto público, en la sala-audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, en el pleno goce de sus derechos civiles, que han de formar parte como Vocales de la Junta de partido para la formación de la lista de jurados, conforme al art. 51 de la ley del Jurado.

Dado en Valencia de Don Juan á 11 de Mayo de 1912.—Jaime M. Villar.—El Secretario de gobierno, Manuel García Alvarez.

Guerra Román, Gregorio, hijo de Andrés y Catalina, natural de Castrotierra, casado, labrador, de 48 años, domiciliado en dicho pueblo, procesado por el delito de falsificación, comparecerá en término de diez días en esta cárcel de partido á constituirse en prisión, en causa que le fué seguida por dicho delito, instruida de oficio.

La Bañeza 6 de Mayo de 1912.—Anesio García.

Don Segundo Llamas Llamazares, Juez municipal del Distrito de Villaquilambre.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel León Valle, cuyo domicilio se ignora, habiéndolo tenido últimamente en dicho Villaquilambre, para que á las diez de la mañana del día veintuno de Mayo próximo, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Villanueva del Arbol, á contestar á la demanda de tercera promovida contra él y D. Vicente Viñuela, vecino de Navatejera, por D. Manuel Sánchez González, vecino del citado Villaquilambre, cuya tereeria se funda en el dominio de la casa embargada por el D. Vicente Viñuela á dicho Manuel León Valle; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Dado en Villaquilambre á veintinueve de Abril de mil novecientos doce.—Segundo Llamas.—Ante mí, Cayo Escapa.

Don Segundo Llamas Llamazares, Juez municipal del distrito de Villaquilambre.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Julián García Sánchez, como apoderado de D. Primitivo de Celis Valle, vecinos, respectivamente, de Villaquilambre y Navatejera, de cua-

trocientas noventa y cinco pesetas, gastos y costas á que fué condenado inocente Llamas, vecino de dicho Navatejera, en juicio verbal civil, se sacan á pública subasta, y como pertenecientes á éste, los bienes siguientes:

1.º Una tierra, centenal, en término de Carbajal, al sitio de la hierba, de cabida cuarenta y seis áreas y setenta y cinco centiáreas; linda al Oriente, con tierra de Cayetano Ordóñez; Mediodía, de Pascual Ordóñez; Poniente, terreno concejil y Norte, de la viuda de Celestino García; tasada en setenta y cinco pesetas.

2.º Otra tierra, en el mismo término, al sitio de los Retumbrales de de la Vega, centenal, de cabida cuarenta y dos áreas y veinticinco centiáreas; linda al Oriente, con otra de Isabel Llamas; Mediodía, de Santiago García; Poniente, de D. Julián Arias, y Norte, de herederos de Benito Gardía; tasada en cuarenta pesetas.

3.º Otra tierra, triguil y centenal, en dicho término, al sitio de la fuente del caño, de cabida treinta y dos áreas y dieciocho centiáreas; linda al Oriente, con carretera; Mediodía, de Gregorio Hidalgo; Poniente, con camino de servidumbre, y Norte, de Antonio Robles; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

4.º Otra tierra, al sitio del Canto Redondo, en el referido término, triguil, de cabida treinta y siete áreas y dieciocho centiáreas; linda al Oriente, con tierra de Cayetano Robles; Mediodía, de Ramona Llamas; Poniente, con carretera, y Norte, de Juan Llamas; tasada en sesenta pesetas.

5.º Otra tierra, centenal, en dicho término, al sitio de Aradillas, de cabida treinta y dos áreas y dieciocho centiáreas; linda al Oriente, con otra de Pedro García; Mediodía, de D. Pedro Tiane; Poniente, con terreno concejil, y Norte, de Manuel Castañón; tasada en treinta y cinco pesetas.

6.º Otra tierra, triguil, en el mismo término, al sitio del Valle, de cabida dieciocho áreas y treinta y ocho centiáreas; linda al Oriente, otra de Manuel Fernández; Mediodía, de herederos de Pascual Blanco; Poniente, rodera, y Norte, con arroyo; tasada en veinte pesetas.

7.º Otra tierra, triguil, en dicho término, al sitio del Castro, de cabida dieciocho áreas y treinta y ocho centiáreas; linda al Oriente, con tierra de Francisco Ordóñez; Mediodía, de Nicolás García y Celestino García; Poniente y Norte, de Antonio García; tasada en veinte pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintuno del corriente mes, y hora de las diez de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en Villanueva del Arbol, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento de su importe. No constan títulos, y el comprador sólo podrá exigir certificación del acta de remate.

Dado en Villaquilambre á primero de Mayo de mil novecientos doce.—Segundo Llamas.—Ante mí, Cayo Escapa.

Don Juan Llamas Llamazares, Juez municipal de Garrafe.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Marcelino López, vecino de Villaverde, de la cantidad de pesetas, que le es en deber D. Segundo García, de la propia vecindad, se sacan á pública licitación, como de la propiedad del deudor, los bienes siguientes:

1.º Una finca, titulada El Cerrado, cabida de catorce áreas; linda á Oriente, presa; Mediodía, terreno común; y Poniente y Norte, otra de D. Teodoro Álvarez, vecino de San Feliz; tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

2.º Otra tierra, sitio La Matilla, también en término de Villaverde, de cabida de ocho áreas; linda Oriente, otra de D. Juan Flórez; Mediodía, terreno concejil, Poniente y Norte, otra de D. Teodoro Álvarez; tasada en ciento veinticinco pesetas.

3.º Otra, en el mismo término y sitio del Coto, cabida de cinco áreas; linda Oriente, otra de don Eduardo Alonso; Mediodía, reguero; Poniente, terreno concejil, y Norte, otra de Pablo Fernández; tasada en cincuenta pesetas.

4.º Una huerta, en dicho término y sitio del Regantío, cabida de cuatro áreas; linda Oriente y Mediodía, calle; Poniente, calleja, y Norte, otra de herederos de D. Pablo Flórez; tasada en veinticinco pesetas.

5.º Otra tierra, en el mismo término y sitio de la Baragaña, cabida de veintidós áreas; linda Oriente, camino; Mediodía, otra de Bernardo Balbuena; Poniente, de Luciano Fernández, y Norte otra, de Justo Juárez; tasada en cincuenta pesetas.

6.º Otra tierra, al camino real, triguil, secano, cabida de veintidós áreas; linda á Oriente, camino real; Mediodía, otra de Bernardo Balbuena; Poniente, otra de herederos de D. Pablo Flórez, y Norte, del mismo y de Ramón Rodríguez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Garrafe y Casa Consistorial, el día treinta y uno del actual, y hora de las diez de la mañana. No admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar por los licitadores, con antelación, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación. No constan títulos de las expresadas fincas, y el comprador no podrá exigir otros que certificación del acta del remate.

Dado en Garrafe á ocho de Mayo de mil novecientos doce.—Juan Llamas.—P. S. M., Manuel Tascón.

Imp. de la Diputación provincial.